



**Acta Sesión N° 7**  
**Consejo de la Sociedad Civil**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**

Fecha	25/03/14	Coordinador/a	Luis Pezo Orellana
Hora de inicio	11:00	Hora de término	13:30
Lugar	Sala 2 piso 19	Asistentes	Gabriela Burdiles de FIMA; Lorena Cornejo del CRUCH; Karla Lorenzo de CPC; Alejandro Buschmann de la Academia de Ciencias; Ignacio Arriagada de la CAT; Wilson Araya Reyes de CONADI; Luis Pezo Orellana y Patricia Araos Pérez del SEA.

**Objetivo de la reunión**

- Definir el mecanismo para incorporar representantes de las organizaciones ciudadanas al Consejo.
- Analizar comentarios a la propuesta de ONG FIMA, acerca de generar instancia que apoye técnicamente a las comunidades en los procesos de evaluación de impacto ambiental de los Estudios y las Declaraciones de Impacto Ambiental con cargas ambientales.
- Definir calendario de sesiones 2014

**Desarrollo Actividad:**

1. Se inició la reunión dando lectura a la tabla de la misma, por esa razón se dio lectura al acta anterior y se plantearon comentarios a la misma. Entre otros comentarios se precisaron los siguientes alcances:
2. FIMA recordó que es necesario evaluar la realización de un diagnóstico actualizado acerca de la participación ciudadana en el SEIA. Además indicó que la propuesta promueve la creación de un organismo distinto al SEA que apoye a las comunidades en los procesos de Participación Ciudadana del SEA.
3. El representante alterno de los pueblos indígenas, Sr. Wilson Araya Reyes, indicó que le preocupaba el tema de cómo se implementaría la "Consulta Indígena", por lo cual se le aclaró que se trataba de una propuesta en proceso de elaboración, a partir del documento presentado por FIMA a la discusión del Consejo y a solicitud del mismo.
4. Se plantea que este Organismo es para toda la ciudadanía, no solamente las comunidades indígenas. Se indica que se debe considerar como se incorpora en la propuesta el tema de los pueblos originarios y el cruce con la Consulta Indígena.
5. A objeto de complementar la propuesta, se sugiere compartir información acerca de la evaluación de los planes de consulta indígena llevados a cabo por el SEA, como algunos diagnósticos puntuales de la participación ciudadana realizados por el Servicio.
6. Se menciona que sería bueno definir una sesión para discutir el nuevo RSEIA. También, se indica que sería pertinente que los representantes de los pueblos originarios en el Consejo, dieran sus opiniones con respecto al nuevo RSEIA y su implementación considerando el convenio 169 y el reglamento General de Consulta.
7. Se revisó la propuesta de bases para la convocatoria orientada a organizaciones ciudadanas sin fines de lucro, con interés en temas ambientales y participación ciudadana, destinada a llenar el cupo de la Corporación Participa, entidad que no se encuentra activa, se hicieron alcances en la misma reunión, que se acogieron y que se incorporaron en la propuesta de bases.
8. Se realizaron comentarios a la propuesta realizada por FIMA en la sesión de Diciembre de 2013, complementada por el envío de la presentación (ppt) y el documento elaborado por FIMA, enviado por correo electrónico a quienes integran el Consejo.
9. La representante de la CPC, Karla Lorenzo, señala que la idea de apoyar con recursos a las comunidades que participen en la evaluación de impacto ambiental de Estudios o Declaraciones con carga ambiental, es considerada por la CPC poco adecuada, considerando que la institucionalidad ambiental vigente garantiza un adecuado apoyo para las comunidades. No obstante lo anterior entrega comentarios a la propuesta de FIMA, e indica que el "ente" definido por FIMA en su propuesta debe tener claridad de dependencia, es decir de que otra entidad dependerá, y lo otro que se indica es el valor de los informes que realice este organismo, deben ser igual a la de los otros Servicios que participan en el proceso de evaluación, que son no vinculantes, pues la decisión final la toma el SEA. También plantean que, este ente, debe garantizar la elaboración de informes técnicos imparciales de manera tal que, si la ciudadanía plantea que existen proyectos que les afectan de manera negativa, este ente tenga la capacidad de contrarrestar eso con el análisis técnico de los antecedentes que sustentan un determinado proyecto. Esto puede ser complejo, por lo que se sugiere que la generación de este ente debe estar definido en una modificación de la Ley donde se indiquen las directrices y luego lo más específico articulado en un reglamento, que indique las características que debería contener un informe elaborado por esta entidad, que le dé un grado de imparcialidad a las observaciones realizadas, dado que cuando se quiere tener una información determinada dirigida a un aspecto específico cualquier persona puede contratar un estudio o una consultoría para que le digan lo que quiere, por lo que se requiere que la conformación de este ente sea imparcial, porque si no tenemos esa imparcialidad va ser complejo el valor que tendrá esta nueva institución.
10. El Sr. Alejandro Buschmann, representante de la academia de Ciencias, indica que él posee un matiz un poco distinto, que parte de la necesidad de que hay sectores que no pueden contratar un asesor, no tienen las mismas capacidades, y la propuesta es poder darle un poco de igualdad a todos los sectores para poder hacer observaciones con sustancia a los proyectos. Por lo tanto, cualquier observación que se tenga va a tener que estar sustentada técnicamente, va a tener que estar dentro del marco de la Ley, no va a poder levantar cosas que no tengan sustento, estándares, reglamento o ley por la que se rige, que la imparcialidad la decide la Ley. Este documento es para que la comunidad, el actor, el gremio, el grupo que haya solicitado esto, para que haga sus propuestas, es pasarle herramientas a la comunidad, quien hace las propuestas es la comunidad. Facilitaría la participación ciudadana, quien participa es la comunidad, ayuda a conducir estos procesos. Se hace una analogía con la Corporación de Asistencia Judicial. Se está emparejando la cancha a la ciudadanía. Si es más parecido a la entrega de fondos y que se pueden seguir varios modelos, la idea es empoderar técnicamente a la ciudadanía.

La idea es ayudarle a la ciudadanía a leer esos informes y emitir buenos juicios en 60 días (de PAC).

11. Surge la posibilidad de realizar una video conferencia con especialistas de la EPA, también se plantea la posibilidad de conocer la experiencia de Canadá, en temas de apoyar a las comunidades en los procesos de evaluación ambiental. Quienes integran el Consejo plantean que es una posibilidad que puede ser más expedita, dado que no implicaría profundas transformaciones a la Ley, lo cual promueve que se puede plantear prontamente a la autoridad, y en paralelo avanzar con la generación de un ente específico que asesore a las comunidades dada lo complejo que implica esta propuesta.
12. El consejero Wilson Araya Reyes, hace un alcance en relación a lo que indica el actual programa de gobierno con respecto a las materias referidas al quehacer del Servicio. Por lo que se sugiere complementar la solicitud del Consejo al director actual, pidiéndole se pronuncie sobre lo indicado en este documento.
13. Luego se fijó el calendario de sesiones ordinarias del Consejo.

#### Acuerdos

- Se acordó enviar la propuesta de resolución de funcionamiento del Consejo a quienes lo integran, para que hagan sus aportes y luego sistematizar sus comentarios y enviarlos posteriormente a la División Jurídica para que realice la resolución modificatoria final. Ésta deberá incluir la función del Consejo destinada a revisar las convocatorias sucesivas para llenar los cupos de quienes representen a la ciudadanía en esta instancia, en las circunstancias de cambio regulares como de fuerza mayor.
- El Consejo de la Sociedad Civil acordó solicitar al director, en virtud del artículo 7, inciso n°1 que manifieste cuales son los temas que de acuerdo a sus lineamientos programáticos debe abordar el CSC considerando además lo que está en el programa de gobierno de la actual presidenta, especialmente lo referido a su capítulo de pueblos indígenas "Adecuaremos los marcos regulatorios actualmente vigentes a las normas del Convenio 169, de manera de velar por su adecuada implementación y respeto. Esto incluye la revisión y eventual modificación -con consulta- del reglamento general de consulta en proceso de aprobación como también respecto del nuevo reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental recientemente en vigencia, a objeto de que ambos instrumentos cumplan efectivamente con los estándares del Convenio 169. Además, se evaluará un mecanismo de financiamiento a estos procesos de consulta", (página 173). Se solicita que este pronunciamiento sea presencial en una reunión con quienes integran el Consejo. Si existen imposibilidades de realizar esta sesión con el Director en forma presencial, se aprueba solicitar una videoconferencia.
- Se revisó la propuesta de bases de convocatoria y se hicieron modificaciones que se van a incorporar.
- Se acordó solicitar a representante de la Confederación de la Producción y Comercio, Sra. Karla Lorenzo, enviar a la secretaria del Consejo las observaciones planteadas a la propuesta de FIMA, a objeto de compartirlas con los demás integrantes del CSC del SEA.
- Se solicitó contactar a la EPA<sup>1</sup> para que cuente experiencia de apoyo a la ciudadanía en los procesos de evaluación de proyectos que ellos poseen al CSC, que faciliten documentos que hayan elaborado en estas materias, y además de buscar otras experiencias internacionales de éste carácter.
- Se acordó verificar la vigencia de los nombramientos de quienes integran el Consejo.
- Se solicitó a la secretaria del Consejo preparar un resumen ejecutivo de lo realizado ahora por el CSC.
- Se definió el calendario de sesiones ordinarias, definiendo las siguientes fechas:
  - 9 de junio; 8 de septiembre; 17 de noviembre.
- Se solicitó modificar al acta 6 y enviar el documento a quienes integran el consejo

Acta preparada por:

Patricia Araos Pérez

<sup>1</sup> United States Environmental Protection Agency